

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº . 0010 -2007- GORE-ICA

Ica 28 FEB. 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 22 de Febrero del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, los artículos 11° y 13° de la precitada Ley, señalan que el Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido es atribución de éste ventilar y regular su funcionamiento;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 22 de Febrero del 2007 el Consejo Regional en pleno debatió sobre la urgente y necesaria creación de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER – con carácter permanente, adscrita a la Dirección Regional de Educación de Ica, para atender el alto índice de denuncias y reclamos contra servidores y funcionarios de los diferentes sistemas e instituciones del ámbito de la referida Dirección, encontrándose sin resolver a falta de un órgano especializado como éste, como consecuencia de la Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG, Reglamento de los Órganos de Control Institucional, que dispone en su artículo 31° que “Los Órganos de Control Institucional se abstendrán de realizar, intervenir o interferir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad”.

Que, en tal virtud y conforme a lo dispuesto en los artículos 45° inciso a), 46° y 47° incisos a), e), h), n), y o), referente a las Funciones Generales y Específicas en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de los Gobiernos Regionales y en concordancia con los artículos 21° inciso o), y 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales ;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia General del Gobierno Regional, autorice a la dirección Regional de Educación de Ica, **CREAR Y NORMAR EL FUNCIONAMIENTO de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos –CADER-** con carácter permanente y autonomía dentro de su jurisdicción regional, por ser esta Dirección un órgano especializado del Gobierno Regional encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación; manteniendo relación técnico normativa con el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda con la publicación del presente Acuerdo, en el diario de mayor circulación de la región.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO FLORES
PRESIDENTE REGIONAL

